



MENDOZA, 17 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3213/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Mariano Jesús SALAZAR al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las travectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Mariano Jesús SALAZAR -Legajo 13.010-, por la causal expuesta en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al señor SALAZAR lo dispuesto en la presente Resolución. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 085/2023

	Secretary of the secret	i,	
1	M	M	

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER SECRETARIÀ ACADÉMIC

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE DECANA

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Fecha

Firma

Aclaración